

Expediente: **429/20**

Carátula: **RODRIGUEZ SOLORZANO ANA MARIA C/ DIAZ JUAN CARLOS S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **07/03/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20271411996 - *RODRIGUEZ SOLORZANO, ANA MARIA-ACTOR*

90000000000 - *DIAZ, JUAN CARLOS-DEMANDADO*

20271411996 - *TELLO, ROQUE JOSE AGUSTIN-POR DERECHO PROPIO*

23266480059 - *MEDINA NUÑEZ, JULIO ALBERTO-APODERADO DEL ACTOR*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 429/20



H106018355448

JUICIO: RODRIGUEZ SOLORZANO ANA MARIA c/ DIAZ JUAN CARLOS s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 429/20.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.

Presento a despacho informando a S.S. que en el decreto de fecha 27/02/25 se ordeno librar un oficio cuando en realidad debería haber sido una transferencia electronica -MACRO BIE- Secretaría.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 27/02/25 presentado por el letrado TELLO ROQUE:

I) Téngase presente lo informado por la Actuaria. En consecuencia, se deja sin efecto el proveído de fecha 27/02/25,, y póngase en reservado el mismo; dictando en sustitutiva: "Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de capital. En consecuencia, procédase a **TRANSFERIR** la suma de **\$51.655,51** a cuenta de planilla de actualización de capital practicada en autos, fondos que se encuentran depositados en la cuenta N° **562209530162756**, perteneciente a los presentes autos, a otra cuenta del BANCO MACRO, perteneciente a la actora, **RODRÍGUEZ SOLÓRZANO ANA MARÍA**, CUIT **27059373531**, C/A N° **461502421757301**, siempre y cuando se encuentre a su nombre.

II) Téngase presente la conformidad formulada en los términos del art. 35 ley 5480.

III) Atento a que el escrito de fecha 26/02/25 firmado por el letrado TELLO ROQUE JOSE ha sido presentado desde el portal SAE con el usuario del letrado MEDINA NUÑEZ JULIO ALBERTO, quien no tiene intervención en autos, téngase el mismo por no presentado acorde a lo normado por el art. 24 y subsiguientes del anexo del "Reglamento del Expediente Digital".- AG.429/20.-

Actuación firmada en fecha 06/03/2025

Certificado digital:

CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

Certificado digital:

CN=DEL FORNO Maria Angeles, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27257351535

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.